



DECRETO N° 4813 /

LAJA, Diciembre 31 de 2012

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 735 de fecha 28-12-2012, del departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.-Informe N° 35 de la Directora Dideco de fecha 28-12-2012, con resolución Sr. Alcalde
- 3.-Cotización del proveedor: Naguib Eltit Eltit y Cía Ltda
- 4.-Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07-12-2011 acuerdo N° 186
- 5.-D.A. N° 3817 de fecha 13-12-2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012
- 6.-Disponibilidad presupuestaria año 2012
- 7.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Art. 10 N° 3
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de comprar en forma urgente calzados, para asistir a damnificados afectados por incendio.

RESUELVO:

- 1.-**PROCEDASE:** a comprar los calzados por la modalidad de Trato Directo, Emergencia, Urgencia o imprevisto, con el proveedor Naguib Eltit Eltit y Cía Ltda 83.980.200-5, por la suma de \$ 118.118 más impuesto, para proveer distintos calzados que se destinarán a damnificados por incendio.
- 2.-**EMITASE,** la orden de compra respectiva a través de la Plataforma www.MercadoPúblico.cl, a nombre del proveedor y por el monto indicado anteriormente.
- 3.-**ORDENESE,** el pago, habiéndose constatado que los calzados fueron entregados en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 24.01.007 Sp 4 cc 600405, del presupuesto municipal vigente año 2012.
- 4.-**REMITANSE:** los antecedentes del proceso de contratación a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Rinto Albornoz
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/IMB/spa

DISTRIBUCION:

- Depto. de Administración y Finanzas
- Depto. Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control Interno
- Archivo SSMM